

Legislación Nacional

LEY 26076BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MONEDA DEUDA PÚBLICA Reservas que excedan el respaldo del cien por ciento (100%) de la base monetaria. Pago de obligaciones contraídas con organismos financieros internacionales. Efecto monetario neutro. Ratificación sanc. 21/12/2005; promul. 09/01/2006; publ. 10/01/2006 **El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley:** Art. 1.º Ratifícase el decreto 1599/2005 del 15 de diciembre de 2005. Art. 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. Balestrini - Scioli - Hidalgo - Estrada